

Montevideo, 23 de junio de 2023

(Ref. 063/23)

RESOLUCIÓN No. 063/23

ATENTO: a las resoluciones emitidas anualmente por esta Organización, cuando comienzan las condiciones climáticas inapropiadas para la fijación de prácticas y partidos por las ligas y clubes afiliadas.

CONSIDERANDO: 1) Que la Organización Nacional de Fútbol Infantil entiende que nuestros niños, niñas y adolescentes, deben disfrutar y ser particularmente cuidados en su salud en las prácticas deportivas, partidos amistosos u oficiales, sin necesidad de exponerse a fríos intensos o lluvias.-

2) Que resulta conveniente manejarse con sentido común actuando en beneficio y protección de los derechos del niño de recrearse y esparcirse, sin que por ello afecte su salud.

VISTO: Por Ley 19.836 que O.N.F.I. es el órgano rector del fútbol infantil desde los 0 hasta los 13 años inclusive, en forma exclusiva en todo el territorio nacional y al artículo 6 del Reglamento de la Organización Nacional de Fútbol Infantil.-

LA MESA EJECUTIVA DE O.N.F.I. RESUELVE:

Primero: Solamente podrá haber actividad de fútbol infantil, como ser prácticas, partidos oficiales y amistosos **desde las 09:00** horas y finalizar la jornada a las **20:30** horas en los meses de **invierno**. Fuera de ese horario no estará permitido realizar cualquier actividad de dicha disciplina.

Segundo: Comuníquese a la Secretaría Nacional de Deportes, las Ligas y Clubes afiliados.-



Dr. Luis Bermúdez
Secretario



Eduardo Mosegui
Presidente



Luis Fabiani
Tesorero



Javier Revetria
Vicepresidente



Dra. Kerstin Jourdan
Coordinadora